

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA TESIS DOCTORAL EN LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EN EL FORMATO DE COMPENDIO DE ARTÍCULOS/PUBLICACIONES

(Comisión de Doctorado y Posgrado, 15 de febrero de 2013)

1.- Justificación

El capítulo II del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca, sobre la elaboración y defensa de La Tesis Doctoral, en su artículo 14.1. establece que "los estudios de doctorado concluyen con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, que consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el doctorando, en cualquier campo del conocimiento, *siguiendo el formato determinado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, entre los posibles formatos establecidos por la Comisión de Doctorado.*"

Asimismo, el artículo 14.3 determina que "*La redacción de la tesis doctoral se hará en castellano o en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. Si la tesis doctoral está redactada en un idioma diferente al castellano, se acompañará de un documento, avalado por el Director de la misma, en el que consten el título, el índice, la introducción, un resumen significativo y las conclusiones de la tesis doctoral en castellano.*"

Las publicaciones científicas en revistas especializadas, del trabajo original e inédito realizado en una Tesis Doctoral, garantizan que el autor de la Tesis, personal investigador en formación de un programa de doctorado haya adquirido una de las competencias básicas definidas en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en concreto la capacidad de *comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su rama de conocimiento en la comunidad científica internacional.*

De acuerdo con ello, la Comisión de Doctorado y Posgrado establece como posible formato de presentación de Tesis Doctoral, la modalidad de Tesis por Compendio de Artículos/Publicaciones, publicados o aceptados en revistas especializadas y de prestigio, siempre que sean resultado de la actividad investigadora desarrollada por el doctorando.

A tal efecto, con el objetivo de garantizar la calidad y validez de dichas tesis, se establece a continuación el procedimiento a seguir, que comienza con las recomendaciones y requisitos mínimos de la estructura de este formato de tesis.

2.- Tramitación, número y tipo de publicaciones, autoría:

2.1. Dentro del Plan de Investigación del doctorando, bien en su origen o bien en su revisión anual, podrá indicar su intención de realizar su tesis en el formato de compendio de artículos/publicaciones. El informe correspondiente que el tutor y director del doctorando realizan anualmente sobre dicho Plan, así como la evaluación del mismo que realiza la Comisión Académica del Programa de Doctorado, se pronunciará sobre la autorización de dicho formato.



2.2.- En el momento de la solicitud de depósito de la Tesis por compendio de artículos/publicaciones los artículos/publicaciones aportadas por el doctorando deberán cumplir los supuestos siguientes:

- a. Un mínimo de tres artículos o capítulos publicados o aceptados para su publicación, con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado, en revistas científicas del ámbito de la especialidad del trabajo desarrollado en la tesis e indexadas en el Science Citation Reports (o equivalente según la CNEAI en los campos científicos en los que dicho criterio no sea aplicable) Excepcionalmente se podrá admitir un número inferior de publicaciones a las tres mencionadas cuando su relevancia y excelencia esté bien documentada.
- b. El doctorando deberá ser primer autor de al menos dos de las aportaciones presentadas. En el caso de que no sea primer autor, el doctorando especificará cuál ha sido su aportación científica a la publicación lo que deberá estar certificado por el director de la tesis doctoral.

No se aceptarán como aportaciones válidas publicaciones de trabajos no relacionados con el proyecto de tesis doctoral, ni trabajos en forma de abstract, los recogidos en proceedings o en suplementos de revistas, los trabajos de revisión, las cartas, artículos de opinión, comentarios, introducciones, etc.

En el caso de que el doctorando no sea primer autor de al menos dos de las aportaciones presentadas o el número de aportaciones sea inferior a tres, se requiere un informe de valoración de la calidad de las aportaciones por parte de la Comisión Académica del Programa de Doctorado para aprobar la continuación de los trámites de la tesis doctoral.

3.- Documentación a aportar junto con la solicitud de depósito de Tesis Doctoral por Compendio de Artículos/Publicaciones:

Además de la documentación prevista en el artículo 17 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Salamanca en el caso de tesis doctoral por compendio de artículos, la solicitud de depósito deberá ir acompañada por los siguientes documentos

3.1.- Aceptación por escrito y con firma original de los coautores, a que el doctorando presente el trabajo y, declaración de que el doctorando es el autor principal de la investigación recogida en los artículos. No más de dos coautores que sean doctores, podrán formar parte de la propuesta de miembros para constituir el tribunal que juzgue la tesis.

3.2.- Renuncia expresa de los coautores no doctores a presentar los trabajos como parte de otra Tesis Doctoral

4.- Formato y estilo de la Tesis por Compendio de Publicaciones:

Las tesis que se presenten en la modalidad de Tesis Doctoral como compendio de publicaciones en la Universidad de Salamanca, deberán al menos incluir los siguientes apartados:



4.1.- Una página inicial especificando que la tesis corresponde a un compendio de trabajos previamente publicados o aceptados para publicación, el nombre y afiliación de los autores, la referencia completa de la revista o editorial, la carta de aceptación si no han sido publicados y el DOI si existiera de los artículos, libros o capítulos de libro que se incorporan a la tesis.

4.2.- A continuación se incluirá la autorización del director o codirectores para la presentación de la tesis en esta modalidad, el informe de la Comisión Académica del Programa de Doctorado y la autorización de la Comisión de Doctorado y Posgrado de la Universidad para su tramitación en dicha modalidad.

4.3.- Un apartado en castellano que refleje la coherencia y relación directa entre los artículos/publicaciones presentados. Dicho apartado incluirá al menos una introducción con los antecedentes del tema objeto de estudio, la hipótesis de trabajo y los objetivos así como las principales conclusiones. Cuando se considere oportuno podrá incluirse un anexo metodológico que complete descripción de la metodología indicada en los artículos

4.4.- Seguidamente, se incluirá una copia completa de las publicaciones originales que conformarán la Tesis Doctoral (artículos, capítulos de libro, libro o libros aceptados o publicados)

4.5.- En el supuesto de que los artículos que integran la tesis estén redactados en una lengua distinta al castellano, se incluirá para cada uno un resumen en castellano en el cual se especificarán: los objetivos de la investigación, la metodología utilizada, los resultados alcanzados, y las conclusiones finales.

4.6.- Si la Comisión Académica lo considera, la tesis contendrá un apéndice en el que se incluyan los principales índices de calidad de las publicaciones aportadas y cualquier otra documentación necesaria que permita acreditar los requisitos exigidos.

5.- Regulaciones particulares de los Programas de Doctorado:

La Comisión Académica de cada Programa de Doctorado podrá indicar requisitos adicionales para el formato de tesis por artículos/publicaciones presentadas en el programa en cuestión, estableciendo una regulación particular compatible con el presente procedimiento.